



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Guillermo Sanín Posada
Demandada	Sucesión de Rafael Posada Londoño
Decisión	Requiere a secuestre

El demandante ha aportado el escrito contentivo de lo que sería una inconformidad sobre las cuentas que el Despacho puso en traslado mediante auto del 31 de marzo de la corriente anualidad. El mismo se pone en conocimiento del secuestre para que ofrezca las explicaciones o complementaciones de rigor.

Cumplido lo anterior y requiriendo del secuestre la mayor claridad posible, el Despacho ordenaría en lo sucesivo, la rendición final de cuentas del auxiliar de la justicia y procedería con la terminación formal del presente proceso, con las consecuentes entregas dinerarias.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97b04ece57a11451ed8bb2fe19e6f27b4d74f01d7bfc7c3c32ce61b6cce76c6**

Documento generado en 21/04/2022 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>